

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado/a, se le notifica que puede retirar el acuerdo de suspensión de plazo para dictar y notificar la Resolución y el acuerdo de ampliación de plazo para dictar Resolución según lo establecido en el artículo 12, apartado 1 de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, 2.ª, dpcho 1, Madrid).

Madrid, 5 de septiembre de 2007.–La Instructora, Angeles Rodríguez.

58.135/07. **Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expedientes: 1070/2007, 1100/2007 y 1169/2007.**

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 1070/2007. Interesado/a: Mohamed El Sayed Mohamed Abdelhalim Abdalla. Fecha Acuerdo Iniciación: 20 de julio de 2007.

Expediente: 1100/2007. Interesado/a: Abdelfattah Moussaid. Fecha Acuerdo Iniciación: 30 de julio de 2007.

Expediente: 1169/2007. Interesado/a: Said Fakhardi-ne. Fecha Acuerdo Iniciación: 13 de agosto de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio de los interesados, se les notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho del Instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 23 de agosto de 2007.–El Instructor, Andrés Martínez Calvo.

58.136/07. **Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expedientes: 1177/06, 1369/06, 1449/06, 168,07 y 321/07.**

Se ha formulado Resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 1177/2006. Interesado/a: Abd El Magid Ebraim Hamed. Fecha Resolución: 26 de junio de 2007.

Expediente: 1369/2006. Interesado/a: Hadji Diawadou Diallo. Fecha Resolución: 13 de julio de 2007.

Expediente: 1449/2006. Interesado/a: Marinkovic Sasa. Fecha Resolución: 26 de junio de 2007.

Expediente: 168/2007. Interesado/a: Domingo López Gómez. Fecha Resolución: 18 de julio de 2007.

Expediente: 321/2007. Interesado/a: Roland Chon Achu Lifu. Fecha Resolución: 26 de junio de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio de los interesados, se le notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho del Instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutiva, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 b) en relación con el 8.2 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de conformidad con el artículo 46 de la misma Ley.

Madrid, 23 de agosto de 2007.–El Instructor, Andrés Martínez Calvo.

MINISTERIO DE FOMENTO

58.172/07. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto modificado n.º 1. «Autovía de Castilla-La Mancha. Unión de la A-5 con la A-3 y Cuenca. Tramo: N-V (Maqueda) Torrijos (Este).» Provincia de Toledo. Clave del proyecto: 12-TO-3180 M¹. Términos municipales de Barcience y Torrijos. Provincia de Toledo.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha de 19 de febrero de 2007, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado donde se incluye la orden a esta Demarcación de incoar del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), que modifica la L. 25/88 de 29 de julio de

carreteras en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por 1: expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, (en adelante LEE), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de lo Ayuntamientos de Maqueda, Santo Domingo-Caudilla y Torrijos, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla la Mancha, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica, para continuación ir a la finca objeto de expropiación:

Ayuntamiento de Barcience:

Día 25 de octubre de 2007 de 10:00 h a 11:00 h.

Ayuntamiento de Torrijos:

Día 25 de octubre de 2007 a las 12:00 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos La Tribuna de Toledo y El Día de Toledo, Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean, desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, II 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7, C.P.: 45071 Toledo, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar lo bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 10 de octubre de 2007.–El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Fco. Javier González Cabezas.

RELACIÓN QUE SE CITA

N.º finca	Pol.	Parc.	T.M.	Titular	Domicilio	CP	Municipio	Provincia	Expropiación	Cultivo	Fecha	Hora
45.525-1343-1	5	3A	Barcience.	Ana Zurita, Calderón.	Torpedero Tukumán. 34-1.º dcha.	28028	Madrid.	–	2856	Labor seco.	25/10/2007	10:30
45525-1342-1	5	4	Barcience.	Ana Zurita, Calderón.	Torpedero Tukumán. 34-1.º dcha.	28028	Madrid.	–	230	Labor seco.	25/10/2007	10:45
45525-1343	5	3	Barcience.	Calixto Ríos, Zurita.	Torpedero Tukumán. 34-1.º dcha.	28026	Madrid.	–	3839	Labor seco.	25/10/2007	11:00
45525-1342	5	4	Barcience.	Calixto Ríos, Zurita.	Torpedero Tukumán. 34-1.º dcha.	26028	Madrid.	–	11040	Labor seco.	25/10/2007	11:15
45.500-1336	7	25A	Torrijos.	Pacheco González, Concepción.	Avda. de Toledo, 65 B.	45500	Torrijos.	Toledo.	2329	Labor seco.	25/10/2007	12:00